

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Sábado 12 de Noviembre de 1949

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

Núm. 252

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Preios — SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Per el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Comisaría de Material Ferroviario y en cumplimiento del Decreto de 5 de Diciembre de 1947 y Orden de dicho Ministerio, fecha 12 del mismo mes y año, ha sido sancionada la Junta Vecinal de Ferreras (León), con la multa de doscientas veinticinco (225) pesetas, por incumplimiento del cupo obligatorio de entrega de traviesas, dándosele el plazo de dos meses, a partir de la fecha de 26 de Octubre de 1949, correspondiente a dicha resolución, para la entrega de las traviesas objeto del expediente incoado.

Madrid, 26 de Octubre de 1949.—
 El Director General, (ilegible). 3346

Administración provincial

Diputación provincial de León

Esta Excm. Diputación saca a subasta-concurso la ejecución de las obras de abastecimiento de agua para el pueblo de Villar de Corrales, (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento treinta y

cinco mil setecientos dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

La fianza provisional es de dos mil setecientos catorce pesetas y cuatro céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Corporación. La fianza definitiva será el 4 por 100 del presupuesto, rigiendo en esta materia la Ley de 17 de Octubre de 1940.

El plazo de ejecución será de ocho meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado de la localidad.

Los pliegos de proposición se reunirán con 4,75 ptas y sello provincial de una peseta, presentándose en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación en dos pliegos cerrados y lacrados, uno que contendrá la propuesta económica de la obra y el otro las referencias técnicas y económicas, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación, otro señor Diputado y Notario.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Genera-

les de esta Excm. Diputación, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de la cédula personal de la clase tarifa ... núm., expedida en, con fecha de de (o en su defecto documento de identidad que la sustituya), obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguna de los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en núm. del día ... de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta concurso de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada ofi-

cio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

León, 5 de Noviembre de 1949.—
El Presidente, Ramón Cañas.

2537 Núm. 812.—132,50 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado, en la Zona de La Bañeza y otras de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha de hoy, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz del Ayuntamiento de Castrocontrigo, se celebrará el día 21 de Diciembre de 1949, a las doce horas del día.

Deudor: Antonio Carracedo Santamaría.—Finca.—Una casa pajar, situado en el Ayuntamiento de Castrocontrigo (como todas las demás), y su calle del Cañal, de una extensión superficial de 56 metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, pajar de Eugenio Justel; izquierda, no figura; Oeste, callejón y arroyo; Norte, callejón. Capitalización, 1.000,00.—Valor para la subasta, 666,66 ptas.

Deudor: Antonio Justel.—Finca.—Casa situada en Castrocontrigo, y su calle de Principal, sin número, la cual linda: por la derecha de su entrada, Ramón Cadierno; izquierda, Lucio Justel; fondo, arroyo; tiene una extensión superficial de 14 metros cuadrados. Capitalización, 200.—Valor para la subasta, 133,32 pesetas.

Deudor: Euquerio Morán.—Finca.—Casa situada en el pueblo de Torneros, y su calle de Arriba, sin número, la cual linda: por la derecha de su entrada, José Rodríguez; izquierda, arroyo; fondo, Bonifacio de Luis. Capitalización, 100,00.—Valor para la subasta, 66,66 ptas.

Deudor: Teresa Rubio.—Finca.—Casa situada en en Ayuntamiento de Castrocontrigo, y su calle del Curtido, sin número, la cual linda: por la derecha de su entrada y espalda, Magdalena Carracedo, Norte, Arroyo Concejo; de una extensión superficial de 9 metros cuadrados. Capitalización, 100,00.—Valor para la subasta, 66,66 ptas.

Deudor: Domingo Turrado Almanza.—Finca.—Corral de ganado, situado en la calle del Río, sin número, la cual linda: por la derecha de su entrada, la misma; izquierda, Bárbara Martínez; fondo, calle del Río. Capitalización, 100,00.—Valor para la subasta, 66,66 ptas.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en su caso) estarán de manifiesto en esta oficina recaudatoria hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ninunos otros.

Segunda. Para tomar parte en la subasta anunciada, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, podrán librar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Castrocontrigo, a 4 de Noviembre de 1949.—El Recaudador Auxiliar, Leandro Nieto. 3404

Jefatura Agronómica de León

Estatuto del Vino

En conformidad con lo ordenado en el art. 11 de la Ley de 26 de Mayo de 1933 (Estatuto del vino), se recuerda a los elaboradores, almacenistas y comerciantes de vinos en general, que deberán presentar en el Ayuntamiento respectivo durante los diez últimos días del corriente mes de Noviembre, una declaración por triplicado de cosechas y de existencias de vinos, consignando las cantidades en litros y sus graduaciones alcohólicas con la firma del declarante, requisito sin los cuales las declaraciones se considerarán nulas, no pudiendo circular las respectivas partidas de vinos que quedaría en consecuencia inmovilizadas. Dichas declaraciones se referirán a las existencias (no sólo cosechas) en 20 de Noviembre.

Los Ayuntamientos (art. 12 del Estatuto) darán cuantas facilidades sean necesarias a los declarantes, facilitándoles los impresos y publicando anuncios recordando la obligación de declarar.

Los Ayuntamientos remitirán a esta Jefatura, del 1 al 10 de Diciembre, las declaraciones reunidas debidamente coleccionadas y acompañadas de una relación numerada con las cantidades sumadas en litros.

El incumplimiento de lo que antecede será sancionado con lo establecido en los apartados b) y g) del artículo 92 del mencionado Estatuto del Vino.

León, 2 de Noviembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 3543

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado más del 25 por 100 de las obras de acondicionamiento y supresión de la Travesía de San Román, en los Kms. 372 y 373 de la carretera de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Pedro Rodríguez García, por daños y perjuicios, deudas de jornales

y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Bembibre, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 7 de Noviembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, F. Roderos. 3473

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme con macadam ordinario de los kms. 1 al 20 de la carretera de Boñar a Tarna he acordado, en cumplimiento de la R.O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Luis Rubinat Vázquez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Boñar, Vegamián y Lillo, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 5 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3474

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Formulada y aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 31 de Octubre de 1949, una propuesta de suplemento de crédito por transferencia, dentro del presupuesto extraordinario, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 247, en relación con el 236 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, se hace

público que el expediente oportuna se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, con el fin de que durante dicho plazo, y en las horas de oficina, pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 3 de Noviembre de 1949.—
El Alcalde, José Eguiagaray. 3431

Ayuntamiento de Bembibre

Esta Corporación municipal ha tomado el acuerdo de ceder a los dueños de las parcelas números 13, 16, 17 y 18 de las del plano del barrio Estación de esta villa, las dos fajas de terreno sobrantes de la alineación y apertura de una nueva calle en dicho sector de la población, que no constituyen por sí solas solar edificable, que colindan con las citadas parcelas, y que tienen una extensión superficial de 32 y 66 metros cuadrados, respectivamente. Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, 24 de Octubre de 1949.—
El Alcalde, Eloy Reigada. 3267 Núm. 804.—33,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamanin

En el pueblo de Golpejar de la Tercia se halla recogido un caballo extraviado, pelo negro, de alzada seis cuartas, cerrado, de 15 años de edad, aproximadamente. Será entregado a quien acredite ser su dueño.

Villamanin, a 5 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, P. A., Antonio Caballero. 3489 Núm. 805.—16,50 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad a lo acordado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 31 del pasado mes de Octubre, se anuncia a concurso la provisión del cargo de Gestor Recaudador de los arbitrios municipales relacionados en el pliego de bases con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Para optar a dicho cargo se necesita ser español, mayor de edad y gozar de todos los derechos civiles, no ser deudor a fondos públicos

como responsable directo o subsidiario, y ser persona de intachable conducta, sin que se halle tampoco comprendido en ninguna de las incapacidades que señala el caso 3.º del artículo 280 del Régimen Local de las Haciendas Locales.

2.ª El cargo de Gestor Recaudador estará dotado con el sueldo de 6.000,00 pesetas anuales.

3.ª El Gestor responderá de la cantidad mínima de 431.000,00 pesetas en el primer año; 473.500,00 en el 2.º; 525.250,00 en el tercero; 571.675,00 en el cuarto, y 628.242,00 en el quinto, como tipo mínimo señalado, o de la que resulte de la adjudicación.

4.ª Deberá el Gestor constituir en la Caja Municipal antes de posesionarse del cargo, una fianza de 50.000 pesetas en metálico o valores cotizables que supongan dicha suma en efectivo.

5.ª Con el pliego continente de la proposición y documentos a que se refiere la condición primera, se acompañará el resguardo de haber depositado en la Caja Municipal una fianza provisional de 10.000 pesetas en metálico o valores cotizables, la cual quedará afecta a constituir la definitiva citada en la cláusula anterior.

6.ª Los demás requisitos, derechos y obligaciones de la provisión y ejercicio de este cargo, se hallan determinados en el pliego de bases aprobado por la Corporación y que obra en la Secretaría municipal expuesto al público en las horas de oficina.

7.ª Los pliegos o instancias, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y ajustadas al modelo que se inserta al final, con los demás documentos requeridos, deberán presentarse durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ajustados a los requisitos y formalidades que determina la vigente Ley Municipal y sus concordantes contenidos en el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924.

Ponferrada, a 3 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, de J. Romero.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado de las bases de concurso para la provisión del cargo de Gestor Recaudador de los arbitrios municipales relacionados en las aludidas bases, se compromete a desempeñar el citado cargo, con estricta sujeción a las mismas, y a ingresar anualmente, por anualidades vencidas, en las arcas municipales, la cantidad de Acompaño a la presente instancia la documentación prevenida al efecto.

Fecha y firma.

3418 Núm. 810.—112,50 ptas.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Partido Judicial de Valencia de Don Juan.

La Junta de Mancomunidad de Ayuntamientos de este partido Judicial de Valencia de Don Juan, para sostenimiento de cargas por administración de Justicia, en sesión que celebró el día 13 de Octubre del año actual, adoptó el acuerdo de fijar el diez por ciento como cupo de pago para el próximo año de 1950, con destino a continuar las obras del Centro Secundario de Higiene Rural y a cuenta, dicho importe, del total cupo correspondiente a cada una de dichas Corporaciones, asignado en el presupuesto extraordinario aprobado para dichas obras por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda con fecha 7 de Abril del año 1947.

Con arreglo a citado acuerdo, corresponde satisfacer a cada uno de los Ayuntamientos interesados la cantidad que a continuación se detalla:

	Pesetas
Algadefe	458,48
Ardón	1.057,05
Cabreros del Río	579,94
Campazas	360,66
Campo de Villavidel	433,30
Castilfalé	324,17
Castrofuerte	345,21
Cimanes de la Vega	583,70
Corbillos de los Oteros	557,19
Cubillas de los Oteros	353,47
Fresno de la Vega	625,48
Fuentes de Carbajal	305,25
Gordoncillo	597,05
Gusendos de los Oteros	492,35
Izagre	629,01
Matadeón de los Oteros	621,97
Matanza	895,27
Pajares de los Oteros	752,79
San Millán de los Caballeros	247,87
Santas Martas	1.337,99
Toral de los Guzmanes	634,72
Valdemora	234,42
Valderas	1.981,47
Valdevimbre	1.174,77
Valverde Enrique	438,89
Villacé	401,04
Villabraz	408,32
Villademór de la Vega	475,63
Villafer	386,62
Villamandos	475,94
Villamañán	814,50
Villanueva de las Manzanas	694,27
Villaornate	366,42
Villaquejida	573,42
Valencia de Don Juan	11.646,84
Suma total	32.266,27

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados y a los efectos de oír reclamaciones, que podrán formularse dentro de los quince días siguientes al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Valencia de Don Juan, a 3 de Noviembre de 1949. — El Presidente, José García Otero. 3410

Administración de justicia

Juzgado municipal de León

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 462 de 1949, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a 19 de Octubre de 1949.—Vistos por el Sr. D. Vicente Martínez Manga, Juez municipal sustituto del Juzgado de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal municipal y denunciante Felipe García Iglesias, mayor de edad, guarda Jurado de la RENFE, y denunciada Antonia Barrientos Crespo, de 39 años, casada, htja de Juan y de Antonia, natural de Castrotierra (León) ignorándose el domicilio que pueda tener en la actualidad, por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Antonia Barrientos Crespo, de cuyas circunstancias personales ya constan, como autora responsable de la falta de hurto, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—V. M. Manga.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada Antonia Barrientos Crespo, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente con el visto bueno del señor Juez, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y

sello con el del Juzgado en León a 20 de Octubre de 1949.—Miguel Torres, —V.º B.º: el Juez municipal, Vicente M. Mangas. 3305

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Andrés Morán Luengo, de 17 años de edad, soltero, obrero, hijo de Antonio y Francisca, natural de Celada de la Vega y vecino de Astorga, actualmente en ignorado paradero, para que cumpla seis y cinco días de arresto menor que le resultaron impuestos en los juicios de faltas núm. 30 y 19 de 1949, respectivamente, ambos sobre hurto; poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado Comarcal.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente, en Astorga a 3 de Noviembre de 1949.—El Juez, (ilegible). —El Secretario habilitado, (ilegible). 3443

ANUNCIO PARTICULAR

Administración Principal de Correos de León

Por orden de la Dirección General de Correos, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de La Bañeza de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma o para Correos y Telégrafos conjuntamente, por tiempo de cinco años que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno sin fijarse precio de alquiler. Las proposiciones se presentarán durante los 20 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de servicio en la referida oficina de Correos y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse en aquélla o en esta Principal de las bases del concurso.

León, 3 de Noviembre de 1949.—El Admor. Pral., José del Río. 3417 Núm. 806.—33,00 ptas.

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1949 —